



Guía para el uso No sexista  
del lenguaje  
oficinas y despachos  
Valladolid

## 1. INTRODUCCIÓN


Una de las actividades planteadas en el PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2014-2016 (PEIO), aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 7 de marzo, es la creación de un grupo de trabajo, con participación de representantes del ámbito universitario (Institutos de género) y de la RAE, para profundizar y consensuar criterios en el ámbito del lenguaje no sexista.

Ya en 1990, el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó la Recomendación sobre eliminación del sexismo en el lenguaje. En primer lugar, reconoce la existencia de obstáculos a la igualdad real entre hombres y mujeres y, en segundo lugar, considera que el lenguaje es un instrumento esencial en la formación de la identidad social de cada persona. En ella propusieron a los gobiernos de los Estados miembros tres medidas básicas:

- incorporar iniciativas para promover un lenguaje no sexista;
- promover en textos jurídicos, educativos y de la Administración Pública el uso de terminología armónica con el principio de igualdad entre sexos;
- fomentar la utilización de un lenguaje libre de sexismo en los medios de comunicación.

**En cualquier caso, nuestra lengua dispone de recursos suficientes para que, sin apartarse de la norma que rige el funcionamiento lingüístico, refleje y contribuya a la igualdad entre hombres y mujeres**

Las partes firmantes del Convenio de Oficinas y Despachos de Valladolid han diseñado un manual en el que se expongan los mecanismos de los que dispone nuestra lengua para evitar la discriminación de la mujer en el lenguaje, especialmente el administrativo. Más adelante, y según se deriva del PEIO, tendremos criterios consensuados (universidades, institutos de género y RAE) en el ámbito del lenguaje no sexista.



En tanto en cuanto esto ocurra, el objetivo del Manual que presentamos es el de promover la familiarización del personal adscrito al Convenio de Oficinas y Despachos de Valladolid con las estrategias no sexistas que posee la lengua española y sensibilizarlo con los cambios que demanda la sociedad actual.

## **2. MARCO NORMATIVO**

- Resolución 14.1 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, en su 24 reunión (1987)
- Resolución 109 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, en su 25 reunión (1989)
- Recomendación aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa “Eliminación del lenguaje sexista” (21 febrero 1990)
- Orden de 22 de marzo de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se adecua la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan.
- Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2014-2016, aprobado por el Consejo de Ministros el viernes 7 de marzo de 2014.

### 3. CONCEPTOS BÁSICOS

La comunicación con perspectiva de género implica **incluir en el lenguaje tanto escrito como oral y visual un trato igualitario y respetuoso hacia hombres y mujeres**, utilizando todos los recursos y herramientas disponibles que nos ofrece la lengua.

### 4. LENGUAJE NO SEXISTA

Un lenguaje no sexista es aquel que no jerarquiza, ni excluye, ni valora más a una parte sobre otra: incluye y hace visibles a ambos sexos.

Para hacer un uso no sexista del lenguaje no hay fórmulas concretas, se trata de ir dándose cuenta de dónde están los sesgos de nuestro pensamiento y cómo se vuelcan a través del lenguaje.

El sexismo lingüístico no está presente en la lengua, pues la lengua en sí misma no reviste características sexistas, racistas ni ideológicas. El sexismo se encuentra en los usos que hacemos de ella, en las palabras o estructuras que elegimos que hacen que el mensaje resulte discriminatorio hacia alguno de los sexos.

### 5. SUGERENCIAS GENERALES

En este Manual pretendemos transmitir sugerencias de cambio que mejoren la calidad de nuestro lenguaje desde la perspectiva de género sin transgredir las normas de la lengua española.

El lenguaje como tal no es sexista, dispone de múltiples recursos para nombrar a todas las personas: son las personas las que con el uso indebido pueden convertirlo en discriminatorio o no.

Esta herramienta lingüística tiene que servir de elemento integrador de todas las personas, mujeres y hombres, ya que el lenguaje juega un papel decisivo al actuar a la vez como reflejo y modelo de la sociedad.

### **5.1. Uso del género gramatical**

En múltiples ocasiones nos encontramos con que el género gramatical de nuestra lengua no siempre tiene por qué identificarse con el sexo biológico, así, hay palabras que llevan el género gramatical masculino que se refieren tanto a hombres como mujeres (Ser, Equipo) mientras que otras, llevan el género gramatical femenino y se refieren a mujeres u hombres (Persona, Criatura).

Y también hay otras palabras que deben ser identificadas por el artículo, pues poseen una sola forma (el delineante-la delineante, el practicante-la practicante).

No obstante, nuestra lengua es muy rica, y cada vez que exista el masculino y femenino de una palabra podría utilizarse este desdoblamiento si hace referencia a hombre o mujer, aunque debería procurarse la alternancia en un texto (niños-niñas, alumnas-alumnos, padres-madres, profesor-profesora, doctor-doctora, etc.). No es aconsejable utilizar continuamente este desdoblamiento, pues hace el texto muy pesado y poco estético para lo que existen otros recursos, como es el uso de genéricos universales (discentes, docentes, progenitores, profesorado,).

Para evitar el uso masivo del género gramatical masculino, un recurso alternativo que se puede usar es la tercera persona del singular o recurrir a formas impersonales que eluden el sujeto precedidas de la palabra “se”: “Informamos de... Se informa de...” “Se cumplimentará el impreso”

Todos los sustantivos de la Lengua Española poseen género gramatical, pero no todos los sustantivos se refieren a varones o hembras: por ejemplo, mesa, lámpara o casa son de género femenino, pero no define realidad sexual.

El lenguaje, pues, nos dota de unos mecanismos que nos ofrece amplias oportunidades entre las que escoger a la hora de expresar aquello que queremos contar.

De nuestra propia sensibilidad depende el que vayamos eligiendo unas u otras formas aunque lógicamente el androcentrismo y el sexismo lo tenemos tan interiorizados que esos cambios difícilmente vamos a darlos de un día para otro, pero es importante empezar a ser conscientes de ellos y tomar una decisión al respecto.

## 5.2. Uso de genéricos

Uno de los procedimientos que podemos utilizar para no emplear enunciados sexistas es el reformular la forma de escribir mediante el uso de términos genéricos. Además de hacer uso del masculino y el femenino en los casos que corresponda para visibilizar a la mujer, también existe **la figura de los genéricos que pueden representar a conjuntos de hombres y mujeres.**

Los **sustantivos genéricos** son términos que, independientemente de su género gramatical, se refieren a hombres y mujeres, como víctima, criatura, cónyuge, personaje, etc.

Los **sustantivos colectivos** designan en singular a conjuntos de entidades: población, familia, humanidad, ciudadanía, etc., y representan a un grupo de personas de ambos sexos, resultando útil este recurso en un texto largo y facilitando así una economía expresiva.

Los profesores del Centro	El profesorado del Centro
Los trabajadores de esta empresa	La plantilla de esta empresa
Las enfermeras tienen...	El personal de enfermería tiene...

## 5.3. Perífrasis

Cuando no disponemos de genéricos, colectivos o abstractos podemos sustituir por perífrasis del tipo: la población española, el personal administrativo, el pueblo valenciano o la parte demandada.

Únicamente podrán participar los licenciados en derecho.  
Únicamente podrán participar las personas licenciadas en derecho.

Los españoles irán a las urnas el próximo domingo.  
La población española irá a las urnas el próximo domingo.

#### **5.4. Uso de abstractos y pronombres**

**Términos que se utilizan para aludir al cargo, profesión, oficio, titulación, etc. y no a la persona que lo ostenta:** Tesorería, Dirección, Presidencia, Alcaldía, Inspección, etc. son **sustantivos abstractos** que se recomienda utilizar.

El **pronombre** es la palabra que sustituye al nombre. Todas las clases de pronombres (personales, posesivos, demostrativos, indefinidos y relativos) tienen variación genérica en todas sus formas y adoptan distinta terminación para cada uno de los géneros, de acuerdo con el género de la palabra a la que se refiere o sustituye; excepto la primera y la segunda persona del singular de los pronombres personales (yo, tú), y algunos relativos (que, cual, quien) e indefinidos (alguien, nadie, cualquier) que tienen una sola forma para referirse al masculino y al femenino.

“el abajo firmante” / “quien abajo firma”

“el que suscribe” / “quien suscribe”

“alguno de los presentes” / “alguien de los presentes”

**La invariabilidad de estos últimos pronombres resulta de interés cuando queremos cifrar mensajes en los que se aluda a la persona, con independencia de su sexo.**

#### **5.5. Uso de dobles formas**

Es recomendable evitar fórmulas de desdoblamiento y barras, ya que aun siendo un recurso útil para visibilizar a mujeres y hombres, se recomienda buscar otras alternativas, ya que el recurso recarga y dificulta la lectura. (Por ejemplo, en vez de “los licenciados y licenciadas de la empresa” “las personas con licenciatura”)

En cuanto al empleo de adjetivos y participios, sólo es recomendable su uso en forma masculina y femenina, en casos aislados, por lo repetitivo y poco estético que resulta: mejor que “los y las empleadas dispuestos a viajar” sería:

Poco correcto	Correcto
Las empleadas dispuestas y los empleados dispuestos a viajar ...	- El personal dispuesto a viajar ...

En el caso de usar la fórmula masculina y femenina no tiene porqué ir en primer lugar la masculina, recomendándose la alternancia.

### **5.6. Uso de artículos**

Según las normas de la concordancia de la lengua española, el artículo debe adoptar el género del nombre al que acompaña: el niño/la niña, el empleado/la empleada, etc.

La función del artículo es fundamental cuando acompaña a sustantivos de forma única, ya que será este el que marque el género. Así son masculinos: (el) ente, cuerpo, grupo, etc., mientras que son femeninos (la) entidad, corporación, agrupación, etc.

Pese a la regla gramatical que dice que el artículo debe adoptar el género del nombre al que acompaña, la incorporación de la mujer a ámbitos de la realidad que hasta hace poco tiempo le estaban vetados ha generado en el uso estructuras agramaticales como la abogado, una médico, la citada arquitecto, etc. que ponen de manifiesto un estado intermedio hacia la definitiva creación del término flexionado con la terminación femenina -a.

Así mismo, hay casos en los que la concordancia no se practica para evitar la asociación del sustantivo con un vocablo ocupado. De este modo, se reserva la secretario para designar a un alto cargo de la Administración, mientras que se emplea la secretaria para la encargada de tareas subalternas

**El artículo desempeña un papel fundamental para indicar el género de los sustantivos de forma única. En ocasiones, el artículo femenino se une a sustantivos masculinos indicando así un estadio intermedio en la creación del término femenino (la abogado), pero otras veces obedece a una razón semántica, pues el cambio en la flexión de género del sustantivo conlleva una diferenciación que atañe al significado (la secretario/la secretaria).**



### **5.7. Uso de la barra (/), guion (-) o paréntesis (o/a)**

En documentos oficiales, formularios, certificados, actas, solicitudes, impresos en general, ya sea de la Administración como de la empresa privada, un recurso a utilizar en todos aquellos documentos breves sería el uso en los mismos de la barra (/), el guión (-) o paréntesis (a/o) en los sustantivos o adjetivos en los que se nombra a alguien. El recurso puede utilizarse especialmente en documentos donde hay problemas de espacio como son los impresos o formularios

D./D<sup>a</sup> .....

Estimada (o) ...

Hay que destacar que **no es recomendable utilizarlos en un texto amplio**, ya que resultaría muy poco estético, y para lo cual existen otros recursos que ya hemos venido explicando.

### **5.8. Uso de la arroba (@)**

El símbolo de la @ es otra alternativa que actualmente aparece sobre todo en publicidad, Pero tal y como se indica en las Reglas de uso del lenguaje no sexista, la @ no es un signo lingüístico y su uso no es recomendable, sobre todo dada la variedad de recursos que ofrece la lengua.

### **5.9. Uso de las titulaciones y las profesiones**

En 1995 el Ministerio de Educación y Ciencia fue consciente de la importancia que ya tenía el lenguaje en la formación de la identidad social de las personas y en sus actitudes, por lo que publicó una Orden Ministerial el 22 de marzo de ese mismo año en la que diferenciaba la denominación de los títulos académicos oficiales y los profesionales a la condición femenina o masculina de quienes los obtuvieran, ya que tradicionalmente se venía utilizando el masculino como genérico. (La jueza, la arquitecta, la jefa de servicio...) (Ver Anexo I)

## 6. CONCLUSIÓN

Con este Manual lo que se ha pretendido es ofrecer opciones que consideramos más adecuadas para representar la realidad social actual formada por hombres y mujeres. Bajo esta perspectiva, sería recomendable revisar todos los impresos, formularios, etc. usados en las empresas adscritas al Convenio de Oficinas y Despachos de Valladolid para adecuarlos a las normas de lenguaje no sexista, y que estas se tengan en cuenta en los escritos que pudiese emitir nuestra organización.

Como resumen general, señalar que sería recomendable:

- Emplear términos genéricos, colectivos, abstractos y perífrasis
- Emplear construcciones no sexistas
- Omitir determinantes y pronombres marcados
- Practicar la simetría en el tratamiento
- Cuando se desconoce el sexo del personal se utilizar términos colectivos, abstractos o genéricos, perífrasis, etc.
- En publicidad además de utilizar un lenguaje igualitario debemos acompañarlo de imágenes libres de estereotipos sexistas.
- El uso de dobles y barras debemos limitarlo a impresos o formularios abiertos y encabezamientos.
- En ofertas de trabajo, subvenciones, convocatorias de becas y ayudas, convocatorias de oposiciones y concursos así como la publicidad que de ellas se realice se redactarán nombrando a ambos sexos mediante términos colectivos.

## ANEXO I:

### RECOMENDACIONES REFERENTES A LAS CLASIFICACIONES PROFESIONALES.

OFICIOS, PROFESIONES/CATEGORÍAS PROFESIONALES	
REDACCIÓN SÓLO EN MASCULINO	ALTERNATIVA PARA UN LENGUAJE MÁS IGUALITARIO
Técnico	Técnico/a Técnico, técnica Personal, Responsable o Profesional Técnico
Operario	Operario/a Operario, operaria Personal Operario
Empleado	Empleado/a Empleado, empleada Personal empleado
Ingeniero	Ingeniero/a Ingeniero, ingeniera Personal de ingeniería
Licenciado	Licenciado/a Licenciado, licenciada Personal con licenciatura Personal licenciado
Aparejador	Aparejador/a Aparejador, aparejadora
Graduado social	Graduado/a Graduado, graduada social

<b>OFICIOS, PROFESIONES/CATEGORÍAS PROFESIONALES</b>	
<b>REDACCIÓN SÓLO EN MASCULINO</b>	<b>ALTERNATIVA PARA UN LENGUAJE MÁS IGUALITARIO</b>
Jefe de primera/segunda/taller	Jefe/a Jefe, jefa Jefatura Personal, Responsable o Profesional de Jefatura
Mando	Mando Personal, Responsable o profesional de mando
Peón	Peón/a Peón, peona.
Vigilante	Vigilante/a El/la vigilante, o vigilante y vigilanta Vigilancia Personal de vigilancia
Administrativo	Administrativo/a Administrativo, administrativa Personal administrativo Personal de administración
Conductor	Conductor/a Conductor, conductora

**ALTERNATIVAS A LA UTILIZACIÓN DE CIERTOS TÉRMINOS REFERIDOS A LA CLASE TRABAJADORA:**

<b>EXPRESIONES "NO" RECOMENDABLES</b>	<b>ALTERNATIVAS PARA UN LENGUAJE IGUALITARIO</b>
Trabajador/es.	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Personal, personal laboral, personal asalariado</li> <li>○ Personas trabajadoras               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plantilla.</li> <li>2. Trabajadores y trabajadoras.</li> <li>3. Trabajador/a</li> </ol> </li> </ul>
<u>Cargos dentro de la RLT: presidente, secretario.</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cargos de presidencia y secretaría.</li> <li>○ Responsables para la presidencia y secretaría.</li> </ul>
<p>Delegado de personal o miembro del Comité de empresa.</p> <p>Los representantes de los trabajadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La representación legal de la plantilla.</li> <li>○ Quienes representan al personal</li> <li>○ El delegado o la delegada de personal o miembro de comité de empresa</li> <li>○ Los/as representantes de las trabajadoras y los trabajadores</li> <li>○ Un/a representante de la plantilla</li> <li>○ Un/a representante de las trabajadoras y trabajadores</li> <li>○ Una persona de la representación del personal</li> </ul>
Delegados de prevención	<p>Delegados y delegadas de prevención.</p> <p>Las y los delegados de prevención.</p> <p>La representación sindical de prevención.</p>
Empresarios	La parte empresarial, la empresa

<b>EXPRESIONES "NO" RECOMENDABLES</b>	<b>ALTERNATIVAS PARA UN LENGUAJE IGUALITARIO</b>
Consultores, asesores	Consultoría, asesoría, personal de consultoría/asesoría.
Directivos	Personal directivo, equipo directivo, la dirección
Contratados	Personal contratado
El tiempo necesario para acudir al médico especialista	El tiempo necesario en caso de asistencia médica especialista El tiempo necesario para acudir a la consulta médica
Permiso por lactancia de un hijo menor de nueve meses	Permiso por lactancia de hija o hijo o hija/o, menor de nueve meses Permiso por lactancia de descendiente, menor de nueve meses.

## ANEXO II: TITULACIONES Y PROFESIONES

- Graduado en Educación Secundaria/Graduada en Educación Secundaria  
Técnico/Técnica  
Técnico Superior/Técnica Superior  
Bachiller/Bachiller
- Títulos Universitarios  
Diplomado/Diplomada  
Ingeniero Técnico/Ingeniera Técnica  
Graduado Social Diplomada/Graduada Social Diplomada  
Maestro/Maestra  
Ingeniero/Ingeniera  
Arquitecto/Arquitecta  
Doctor/Doctora  
Doctor Ingeniero/Doctora Ingeniera
- Títulos de Postgrado  
Profesor Especializado/Profesora Especializada  
Médico Especialista/Médica Especialista  
Farmacéutico Especialista/Farmacéutica Especialista  
Enfermero Especialista/Enfermera Especialista.

## 7. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

### 7.1. Lenguaje y sexismo

ACUÑA FRANCO, S. et al. (1995): *Coeducación y tiempo libre*, Madrid, Popular.

ADAMS, K. L. y N. C. WARE (1994): «Sexismo y lenguaje: las implicaciones lingüísticas de ser mujer», en E.Larrauri (comp.), *Mujeres, derecho penal y criminología*, Madrid, Siglo XXI de España Editores.

ALARIO TRIGUEROS, C. (1995): «El discurso, desde un perspectiva de género», *Mujeres*, 18, págs. 12-13.

ALARIO TRIGUEROS, C. y A. DÍEZ GONZÁLEZ (1993): «Hacia una enseñanza no sexista de la lengua extranjera», en VV. AA., *Tras la imagen de la mujer. Guía para enseñar a coeducar*, Palencia, SUENS.

ALARIO, C. et al. (1995): NOMBRA. *En femenino y en masculino. La representación del femenino y el masculino en el lenguaje*, Madrid y Sevilla, Instituto de la Mujer e Instituto Andaluz de la Mujer.

ANDRÉS CASTELLANOS, S. de (1999): «Sexismo y lenguaje. El estado de la cuestión: reflejos en la prensa», en J. Garrido Medina (ed.), *La lengua y los medios de comunicación, Actas del Congreso Internacional celebrado en la Universidad Complutense de Madrid en 1996*, Madrid, Universidad Complutense, I, págs. 258-266.

ARIAS BARREDO, A. (1995): *De feminismo, machismo y género gramatical*, Valladolid, Universidad.

ASKEW, S. y C. ROSS (1991): *Los chicos no lloran: el sexismo en educación*, Barcelona, Paidós (trad. de L. Botella).

BALAGUER, CALLEJÓN, M. L. (1985): *La mujer y los medios de comunicación de masas: el caso de la publicidad en televisión*, Málaga, Arguval.

BENGOECHEA, M. (1995): «El sexismo en el discurso», *Mujeres*, 18, págs. 4-5.

— (1997a): «Lenguaje público y voz femenina», *Revista de Occidente*, 190, págs. 31-44.

— (1997b): «¿Es posible reformar la lengua?», *Perspectivas*, 5, págs. 11-13.

— (1999): «NOMBRA en femenino y en masculino: sugerencias para un uso no sexista del lenguaje en los medios de comunicación», en J. Garrido Medina (ed.), *La lengua y los medios de comunicación, Actas del Congreso Internacional celebrado en la Universidad Complutense de Madrid en 1996*, Madrid, Universidad Complutense, I, págs. 267-281.

BOLINCHES, E. (1987): «Mujer y medios de comunicación», en *Seminario sobre «Mujer y medios de comunicación»*, Valencia, RTVE.

CALERO FERNÁNDEZ, M. A. (1991): «Los sexos y el sexo en los tacos. Una cuestión etnolingüística», en *Actas de las VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria. Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia*, Madrid, Universidad Autónoma, págs. 377-385.

— (1992): «Términos y expresiones sexistas en español: los “duales aparentes” y los tacos», en *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas* (Santiago de Compostela, 1989), págs. 371-380.

— (1999a): *Sexismo lingüístico. Análisis y propuestas ante la discriminación sexual en el lenguaje*, Madrid, Narcea.

— (1999b): «Vestigios de diferencias de género en el léxico del matrimonio», en *En Femenino y en Masculino*.

(Cuaderno de educación no sexista nº 8), Madrid, Instituto de la Mujer, págs. 50-59.

— (1999c): «Los estereotipos sexuales en el léxico de la familia y en los nombres propios», en M. D. Fernández de la Torre, A. M. Medina Guerra y L. Taillefer de Haya (eds.), *El sexismo en el lenguaje*, Málaga, CEDMA, págs. 17-50.

CAMPILLO, N. y E. BARBERÁ (coords.) (1993): *Reflexión multidisciplinar sobre la discriminación sexual*, Valencia, NAU llibres.



CARBÓ, C. et al. (2001): «Estrategias gramaticales del castellano y del catalán para evitar un uso no sexista del lenguaje en la comunicación epistolar política», en M. C. Ayala Castro, E. Fernández Soriano y M. D. Fernández de la Torre Madueño (coords.), *Jornadas de comunicación y género*, Málaga, CEDMA, págs. 87-102.

CAREAGA, P. (1984): «¿Se puede acabar con el sexismo en el lenguaje?», *Acción Educativa. Boletín Informativo*, 28, págs. 11-14.

CASTILLO CARBALLO, M. A. y J. M. GARCÍA PLATERO (2001): «Responsabilidad del periodista ante la discriminación lingüística», en M. C. Ayala Castro, E. Fernández Soriano y M. D. Fernández de la Torre Madueño (coords.), *Jornadas de comunicación y género*, Málaga, CEDMA, págs. 103-110.

CATALÁ GONZÁLEZ, A. y E. GARCÍA PASCUAL (1987): *Una mirada otra*, Valencia, Generalidad.  
— (1993): «Lenguaje e ideología sexista», en N. Campillo y E. Barberá (coords.), *Reflexión multidisciplinar sobre la discriminación sexual*, Valencia, NAU llibres, págs. 135-182.  
— (1995): *Ideología sexista y lenguaje*, Barcelona, Octaedro.

CREMADES NAVARRO, M. Á. et. al. (1991): *Materiales para coeducar. El comentario de texto: aspectos cauticos*, Madrid, Mare Nostrum.

CRUZ CABANILLAS, I. DE LA y C. TEJEDOR MARTÍNEZ (1999): «El sexismo en el lenguaje y lo políticamente correcto», en M. D. Fernández de la Torre Madueño, A. M. Medina Guerra y L. Taillefer de la Haya (eds.), *El sexismo en el lenguaje*, Málaga, CEDMA, págs. 353-364.

DEMONTÉ, V. (1982a): *Lenguaje y sexo, ideología y papeles sociales*, Madrid, Akal.  
— (1982b): «Lenguaje y sexo: Notas sobre lingüística, ideología y papeles sociales», en M.A. Durán (comp.), *Liberación y utopía*, Madrid, Akal, págs. 61-80.  
— (1982c): «Naturaleza y estereotipo: la polémica sobre un lenguaje femenino», en *Nuevas perspectivas sobre la mujer. Actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinar*, Madrid, Universidad Autónoma, págs. 215-252.  
— (1991a): «Lengua: el lenguaje en la escuela y el sexismo lingüístico», en C. Bernis et al. (eds.), *Actas de la VII Jornadas de Investigación Interdisciplinar. Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia*, Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma, págs. 281-286.  
— (1991b): «Sobre la expresión lingüística de la diferencia», en C. Bernis et al. (eds.), *Actas de la VII Jornadas de Investigación Interdisciplinar. Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia*, Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma, págs. 287-299.  
— (1991c): «El trato desigual y su manifestación en el lenguaje», en *Actas de las II Jornadas internacionales de coeducación: La enseñanza de la lengua y la literatura*, Valencia, Generalidad, págs. 143-152.

EISENBERG, D. (1985): «The Editor's Column. Grammatical Sexism in Spanish», *Journal of Hispanic Philology*, 9 (3), págs. 189-196.

ENCABO, E. (2000): «El lenguaje, elemento configurador de estereotipos sexistas: ¿una cuestión retórica o una diáfana realidad?», *Interlingüística*, 10, págs. 109-113.

ERRAZU COLÁS, M. Á. (1995): *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje*, Zaragoza, Instituto Aragonés de la Mujer-Gobierno de Aragón.

ESTÉVEZ FLORES, M. del M. (2001): «El discurso femenino en el espacio político: la intertextualidad vista desde la perspectiva de género», en M. C. Ayala Castro, E. Fernández Soriano y M. D. Fernández de la Torre Madueño (coords.), *Jornadas de comunicación y género*, Málaga, CEDMA, págs. 111-125.

FAGOAGA, C. (1987a): *Umbral de presencia de las mujeres en la prensa española*, Madrid, Instituto de la Mujer.  
— (1987b): «El sexismo más mediático», en *Seminario sobre «Mujer y Medios de Comunicación Social»*, Valencia, RTVE.

FERNÁNDEZ LAGUNILLA, M. (1991): «Género y sexo: ¿controversia científica o diálogo de sordos?», en C. Bernis et al. (eds.), *Actas de la VII Jornadas de Investigación Interdisciplinar. Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia*, Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma, págs. 319-327.

FERNÁNDEZ DE LA TORRE, M. D., A. M. MEDINA GUERRA y L. TAILLEFER DE HAYA (eds.) (1999): *El sexismo en el lenguaje*, Málaga, CEDMA, 2 vols.

FORGAS BERDET, E. (1986): «Sexo y sociedad en el último DRAE», *Universitas Tarraconensis*, 10, Tarragona, págs. 79-100.

FRANK, F. W. (1985): «El género gramatical y los cambios sociales», *Español Actual*, 43, págs. 27-50.

FRANK, F. W. y P. A. TREICHLER (1989): *Language, Gender, and Professional Writing: Theoretical Approaches and Guidelines for Nonsexist Usage*, Nueva York, The Modern Language Association.

FUERTES OLIVERA, P. A. (1991): «“MS”: un ejemplo de empeoramiento semántico», en C. Bernis et al. (eds.), *Actas de la VII Jornadas de Investigación Interdisciplinar. Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia*, Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma, págs. 363-369.  
— (1992): *Mujer, lenguaje y sociedad: los estereotipos de género en inglés y en español*, Madrid, Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

GARCÍA MESEGUER, A. (1977): *Lenguaje y discriminación sexual*, Barcelona, Montesinos.  
— (1982): «El lenguaje y los sexos», en *Nuevas perspectivas sobre la mujer. Actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinar*, Madrid, Universidad Autónoma, págs. 80-90.  
— (1991): «Sexo, género y sexismo en español», en *Actas de las VII Jornadas de Investigación Interdisciplinar. Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia*, Madrid, Universidad Autónoma, págs. 329-342.  
— (1993): «Género y sexo en el nuevo diccionario de la Real Academia», *Política Científica*, 37, julio, págs. 51-56.  
— (1994): *¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical*, Barcelona, Paidós.  
— (1997): «Sexismo lingüístico y ambigüedad semántica», *Política Científica*, 27, noviembre, págs. 59-60.  
— (1999): «El español, una lengua no sexista», en M. D. Fernández de la Torre Madueño, A. M. Medina Guerra y L. Taillefer de la Haya (eds.), *El sexismo en el lenguaje*, Málaga, CEDMA, págs. 51-76.

GARCÍA SAENZ, J. M. (1995-1996): «Dos momentos en el estudio del sexismo lingüístico: el caso del español», *Revista de la Facultad de Humanidades de Jaén*, 4-5, págs. 19-34.

GÓMEZ TORREGO, L. (1996): «Algunas observaciones sobre el género gramatical en el *Diccionario* de la RAE de 1992», *Español Actual*, 65, págs. 69-70.  
GONZÁLEZ ÁLVAREZ, C. y F. ZARAGOZA CANALES (1999): «Usos sexistas en el lenguaje administrativo», en M. D. Fernández de la Torre Madueño, A. M. Medina Guerra y L. Taillefer de la Haya (eds.), *El sexismo en el lenguaje*, Málaga, CEDMA, págs. 409-420.

GONZÁLEZ CALVO, J. M. (1988): «El género, ¿una categoría morfológica?», en *Estudios de morfología española*, Cáceres, Universidad de Extremadura, págs. 51-73.

GONZÁLEZ IRIS, G. (1981): «Some Aspects of Linguistic Sexism in Spanish», *Revista Interamericana* 2 (2), págs. 204-219.

GRIJELMO, A. (20018): «El sexismo», en *El estilo del periodista*, Madrid, Taurus, págs. 499-517.

GUERRERO SALAZAR, S. (2001): «Medios de comunicación y estrategias lingüísticas no sexistas», *Isla de Arriarán. Revista Cultural y Científica*, 17, junio, págs. 405-417.

GUERRERO SALAZAR, S. y E. A. NÚÑEZ CABEZAS (2001): «El sexismo y lo “políticamente correcto”», en M. C. Ayala Castro, E. Fernández Soriano y M. D. Fernández de la Torre Madueño (coords.), *Jornadas de comunicación y género*, Málaga, CEDMA, págs. 223-238.

- HÉRITIER, F. (1996): *Masculino, femenino. El pensamiento de la diferencia*, Barcelona, Ariel.
- IGLESIAS CASALS, I. (1990): «El género femenino o la discriminación a través del lenguaje», en M. A. Álvarez Martínez et al. (eds.), *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, Madrid, Gredos, II, págs. 555-562.
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (1999): *Cómo tratar bien a los malos tratos. Manual de estilo para los Medios de Comunicación*, Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer.
- INSTITUTO DE LA MUJER (1989): *Propuestas para evitar el sexismo en el lenguaje*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, 1989.
- INSTITUTO DE LA MUJER: *Las profesiones no tienen sexo* (Cuadernos de educación no sexista nº 2).
- INSTITUTO DE LA MUJER: *Profesiones en femenino. Nombra desde la A hasta la Z*.
- INSTITUTO DE LA MUJER Y MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (1993): *Uso no sexista del lenguaje administrativo*, Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer.
- IRIGARAY, L. (1992): *Yo, tú, nosotras*, Madrid, Cátedra.
- IZQUIERDO, M. J. (1983a): *Las, los, les (lís, lus)*. *El sistema sexo/género y la mujer como sujeto de transformación social*, Barcelona, La Sal, edicions de les dones.
- (1983b): *Mujer y lenguaje*, Barcelona, La Sal, edicions de les dones.
- LAKOFF, R. (1981): *El lenguaje y el lugar de la mujer*, Barcelona, Ricou.
- LEAL GARCÍA, A. (1992): «La comunicación en la escuela: entre decir y dar a entender», en *Del silencio a la palabra. Coeducación y reforma educativa*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, págs. 334-347.
- LLEDÓ CUNILL, E. (1992): *El sexismo y el androcentrismo en la lengua: análisis y propuestas de cambio*, Barcelona, ICE, Universidad Autónoma.
- (1995a): «Reflexiones sobre redactados androcéntricos», *Mujeres*, 18, págs. 6-7.
- (1995b): «Usos lingüísticos y género», *Textos de Didáctica de la Lengua y la Literatura*, 6, págs. 29-34.
- (1996): «Reflexiones sobre el sexismo y el androcentrismo. Sus repercusiones en la lengua», en A. Marco (ed.), *Estudios sobre mujer, lengua y literatura*, Universidad de las Palmas de Gran Canarias y Universidad de Santiago de Compostela, págs. 137-151.
- (1999): «Ministras y mujeres», en *En Femenino y en Masculino. Cuaderno de Educación no Sexista*, 8, Madrid, Instituto de la mujer, págs. 46-49.
- LLEDÓ CUNILL, E. y M. OTERO (1992): «El sexismo en la lengua y en la literatura», en *Del silencio a la palabra. Coeducación y reforma educativa*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, págs. 358-379.
- LODARES MARRODÁN, J. R. (1988): *El campo léxico mujer en el español*, Madrid, Universidad Complutense.
- LÓPEZ DÍEZ, P. (2000): «La construcción mediática de género en los libros de estilo», en M. Teresa López de la Vieja (ed.), *Feminismo: del pasado al presente*, Salamanca, Universidad.
- LÓPEZ GARCÍA, Á. y R. MORANT (1991): *Gramática femenina*, Madrid, Cátedra.
- LÓPEZ GARCÍA, Á. (1992): *Lenguaje y discriminación sexista en los libros escolares*, Murcia, Universidad.

LÓPEZ GIRALDEZ, J. (1991): «La transmisión de los códigos en educación: aprender a nombrar y a no ser nombradas », en C. Bernis et al. (eds.), *Actas de la VII Jornadas de Investigación Interdisciplinar. Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia*, Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma, págs. 301-307.

LÓPEZ VALERO, A. (1992): *Lenguaje y discriminación sexista en los libros escolares*, Murcia, Universidad.  
— (1995): «El lenguaje y su influencia en la configuración de los estereotipos sexistas en las personas», en P. Guerrero Ruiz y Á. López Valero (eds.), *Aspectos de didáctica de la lengua y la literatura*, Murcia, Universidad.  
— (1996): «Lenguaje, sexismo y educación», en A. Marco (ed.), *Estudios sobre mujer, lengua y literatura*, Santiago de Compostela, Universidad, págs. 153-186.

LÓPEZ VALERO, A. y E. ENCABO FERNÁNDEZ (1999): «El lenguaje del centro educativo, elemento impulsor de la igualdad de oportunidades entre géneros: la formación permanente de la comunidad educativa», *Contextos Educativos*, 2, págs. 181-192.  
— (2000), «Distinta identidad de género, distinto código comunicativo: la transposición praxiológica a través de los distintos géneros literarios», *Lenguaje y textos*, 16, págs. 31-37.

LÓPEZ VALERO, A. y J. M. MADRID IZQUIERDO (1998): *Lenguaje, sexismo, ideología y educación*, Murcia, KR.

LOZANO, I. (1995): *Lenguaje femenino. Lenguaje masculino ¿Condiciona nuestro sexo la forma de hablar?*, Madrid, Minerva.

LUQUE, J. de D., A. PAMIES y F. J. MANJÓN (1997): *El arte del insulto. Estudio lexicográfico*, Barcelona, Península.

MAÑERU MÉNDEZ, A. (1991a): «El género: ¿accidente gramatical o discriminación no accidental?», en C. Bernis et. al. (eds.), en *Actas de las VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinar. Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia*, Madrid, Universidad Autónoma, págs. 309-317.  
— (1991b): «Lenguaje en la escuela: sexismo en el lenguaje», *Infancia y Sociedad*, 10, págs. 17-23.  
— (1995): «Lenguaje y diferencia sexual», *Mujeres*, 18, págs. 2-3.  
— (1997): «Nombrar la realidad que cambia: la diferencia sexual en la educación», *Crítica*, julio-agosto, págs. 18-20.

MARCO LÓPEZ, A. (1992): *Estereotipos sexistas en diccionarios escolares*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, Departamento de Literatura y Debates.  
— (1994): «El sexismo en los materiales escolares. Los diccionarios», en *Actas del IV Encuentro Internacional sobre el Libro Escolar y el Documento Didáctico en Educación Primaria y Secundaria*, Badajoz, págs. 305-317.  
— (1995): «Materiales curriculares y sexismo», *Mujeres*, 18, págs. 8-10.  
— (1996): «Estereotipos de género en el Diccionario de la lengua española», en A. Marco (ed.), *Estudios sobre mujer, lengua y literatura*, Universidad de las Palmas de Gran Canarias y Universidad de Santiago de Compostela, págs. 187-211.  
— (ed.) (1996): *Estudios sobre mujer, lengua y literatura*, Universidad de las Palmas de Gran Canarias y Universidad de Santiago de Compostela.

MEDIAVILLA CALLEJA, M. (1999): «Aproximación a un "Recorrido por el Diccionario de la Real Academia Española: representación de mujeres y hombres"», en *En femenino y en masculino* (Cuaderno de educación no sexista nº 8), Madrid, Instituto de la Mujer, págs. 30-41.

MEWE-FERNÁNDEZ, N. (1999): «Agresores y agredidas en la prensa escrita: estereotipos clásicos y estereotipos emergentes en los discursos mediático», en J. Garrido Medina (ed.), *La lengua y los medios de comunicación*, I, págs. 290-297.

MEY, J. (1984): «Review article: Sex and Language Revisited: Can Women's Language Change the World?», *Journal of Pragmatics*, 8, págs. 261-283.

MILLER, C. Y K. SWIFT (1988): *The Handbook of Nonsexist Writing*, Nueva York, Harper & Row.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES (1989): *Propuesta para evitar el sexismo en el lenguaje*, Madrid, MAS.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1988): *Recomendaciones para el uso no sexista de la lengua*, Madrid, MEC. *Mira de quién hablas: propuestas didácticas para una comunicación no sexista* (1997), Alcobendas, Ayuntamiento.

MORENO, M. (coord.) (1992): *Del silencio a la palabra. Coeducación y reforma educativa*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer.

— (1993): *Cómo se enseña a ser niña: El sexismo en la escuela*, Barcelona, Icaria.

NAVARRO, B. (1984): *La imagen de la mujer en TVE. Un guión entre lo real y lo imaginario*, Madrid, Instituto de la Mujer.

NISSEN, U. K. (1986): «Sex and Gender Specification in Spanish», *Journal of Pragmatics*, 10, págs. 725-738.

— (1991a): «¿Hacia un lenguaje no sexista? Propuestas político-lingüísticas y limitaciones impuestas por la estructura de la lengua», en *Actas de las II Jornadas Internacionales de Coeducación*, Valencia, Instituto Valenciano de la Mujer, págs. 245-254.

— (1991b): «Sí, primera ministro. ¿Influye la feminización de los títulos de profesión en la interpretación del masculino en sentido extensivo?», en *Actas de las VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria. Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia*, Madrid, Universidad Autónoma, págs. 343-361.

PEARSON, J. C, L. H. TURNER y W. TODD-MANCILLAS (1993): *Comunicación y género*, Barcelona, Paidós (traducción de C. Rodríguez Fisher).

PERISSINOTTO, G. (1982): «Lingüística y sexismo», *Diálogos*, 18, págs. 30-34.

— (1983): «Spanish "hombre": Generic o Specific?», *Hispania*, 66 (4), págs. 581-592.

PORTO DAPENA, J. Á. (1999): «Género "arroba", neutralización masculino/femenino y síndrome antimachista», *Español Actual*, 72, págs. 5-14.

RINCÓN, A. (coord.) (2000): *El lenguaje, más que palabras. Propuestas para un uso no sexista*, Emakunde, Instituto Vasco de la Mujer.

RIVERA GARRETAS, M. (1994): *Nombrar el mundo en femenino*, Barcelona, Icaria.

SALVADOR, A. (1990): «Sexismo y medios de comunicación», *Sexpol*, 16, junio, págs. 56-61.

SANTOS GUERRA, M. Á., B. MANTECÓN RAMÍREZ y C. GONZÁLEZ ÁLVAREZ (1995): «Lenguaje sexista», en *Libro de estilo para universitarios*, Málaga, Miguel Gómez, págs. 11-166.

SAU, V. (1989): *Diccionario ideológico feminista*, Barcelona, Icaria.

SUBIRATS, M. y C. BRULLET (1988): *Rosa y azul. La transmisión de los géneros en la escuela mixta*, Madrid, Ministerio de Cultura, Instituto de la Mujer, Serie Estudios.

SUBIRATS, M. (coord.) (1993): *El sexismo en los libros de texto: análisis y propuesta de un sistema de indicadores*, Barcelona, Universidad Autónoma.

UNESCO (1990): *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje*, París, BPS/D.

VARGAS MARTÍNEZ, A. (1993): *Informe sobre el Programa de Televisión Educativa «La aventura del saber»:*

*Lenguaje, presencia de las mujeres y contenido*, Madrid, Instituto de la Mujer.

— (1998): «La diferencia sexual y su representación en el *Diccionario de la lengua española*», en A. Vargas et al., *Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la lengua de la Real Academia Española*, Instituto de la Mujer, págs. 42-49.

VIOLI, P. (1991): *El infinito singular*, Madrid, Cátedra.

VV.AA. (1998): *Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la lengua de la Real Academia Española*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer.

## **7.2. Lenguaje administrativo**

ALMAHANO GÜETO, I. (1999): «El lenguaje jurídico-administrativo alemán. Propuestas para una mayor igualdad lingüística», en M. D. Fernández de la Torre Madueño, A. M. Medina Guerra y L. Taillefer de Haya (eds.), *El sexismo en el lenguaje*, Málaga, CEDMA, págs. 317-328.

BLANCO DE TELLA, L. (1968): «Reflexiones sobre el lenguaje administrativo», *Documentación administrativa*, 22, marzo-abril, págs. 73-88.

CABALLERO BONALD, R. Y E. ROCA ROCA (1985): *El lenguaje jurídico. La palabra, el arte y el derecho*, Granada.

CALVO RAMOS, L. (1980): *Introducción al estudio del lenguaje administrativo, Gramática y textos*, Madrid, Gredos.

— (1988): «Las aportaciones metodológicas de diferentes disciplinas al estudio del lenguaje administrativo», *Revista de Llengua i Dret*, 11, julio, págs. 29-62.

— (1995): «Funcionalidad/disfuncionalidad de los lenguajes administrativos», *Revista de Llengua i Dret*, 23, págs. 9-22.

CAPELLA RAMOS, L. (1968): *El Derecho como lenguaje. Un análisis lógico*, Barcelona, Ariel.

DIPUTACIÓN DE SEVILLA (1999): *Manual de estilo administrativo*, Sevilla.

DUARTE I MONSERRAT, C. (1986): *Llengua i Administració*, Barcelona, Magrama.

EXTEBARRÍA AROSTEGUI, M. (1997): «El lenguaje jurídico-administrativo. Propuestas para su modernización y normalización», *Revista Española de Lingüística*, 27 (2), págs. 341-380.

GARCÍA DE ENTERRÍA, E. (1994): *La lengua de los derechos. La formación del Derecho Público europeo tras la Revolución Francesa*, Madrid, Alianza.

GARCÍA VALDECASAS, A. (1973): «El lenguaje legal», *Boletín de la Real Academia Española*, 53, págs. 273-277.

GOBERNADO, R. (1978): *Ideología, lenguaje y derecho*, Madrid, Cupsa.

MARTÍN MARTÍN, J. (1991): *Normas de uso del lenguaje jurídico*, Granada, Comares.

MARTÍN, J. et al. (1996): «El lenguaje jurídico y administrativo», en *Los lenguajes especiales*, Granada, Comares, págs. 1-100.

MARTÍNEZ BARGUEÑO, M. (1991): «La modernización del lenguaje administrativo», *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, 250, abril-junio, págs. 217-234.

— (1992): «Pasado y presente del lenguaje administrativo castellano», *Revista de Llengua i Dret*, 18, págs. 7-23.

MARTÍNEZ MARÍN, J., J. MARTÍN MARTÍN, J. y C. ÁVILA MARTÍN (1994): *Diccionario de términos jurídicos*, Granada, Comares.

MARTÍNEZ MARÍN, J. (1997): «El lenguaje administrativo. Descripción y norma», *Lingüística Española Actual*, 19 (2), págs. 215-228.

MESTRES SERRA, J. M. (1991): «Las relaciones entre la Administración y el administrado desde el punto de vista del lenguaje administrativo y jurídico», *Revista de Lengua i Dret*, 15, págs. 21-23.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (1990): *Manual de estilo de lenguaje administrativo*, Madrid, MAP.

— (1992): *Claves para conocerme. Manual de estilo del lenguaje administrativo*, Madrid, MAP.

— (19952): *Manual de documentos administrativos*, Madrid, MAP.

PRIETO DE PEDRO, J. y G. ABRIL CURTO (1987): «Reflexiones y propuestas para la modernización del lenguaje jurídico-administrativo castellano», *Revista de Lengua i Dret*, 10, diciembre, págs. 7-31.

PRIETO DE PEDRO, J. (1991): *Lenguas, lenguaje y derecho*, Madrid, Civitas.

RODRÍGUEZ AGUILERA, C. (1969): *El lenguaje jurídico*, Barcelona, Bosch.

SAINZ MORENO, F. (1976): *Conceptos jurídicos, interpretación y discrecionalidad administrativa*, Madrid, Civitas.

SALVADOR, G. (1990): «Observaciones sobre el lenguaje de la administración pública», *Epos*, 6, págs. 115-127.

— (1992): «Lenguaje de la Administración pública», en *Política lingüística y sentido común*, Madrid, Istmo, págs. 143-159.

SANTOS GUERRA, M. Á., B. MANTECÓN RAMÍREZ y C. GONZÁLEZ ÁLVAREZ (1995): «Lenguaje administrativo», en *Libro de estilo para universitarios*, Málaga, Miguel Gómez, págs. 145-156.

SERRANO, J. L. (1994): *Sintaxis y semántica en la composición del texto jurídico*, Granada, Universidad.

### **7.3. Gramáticas, diccionarios y libros de estilo**

ALARCOS LLORACH, E. (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.

ALCINA Y BLECUA (1989): *Gramática española*, Barcelona, Ariel.

ALVAR EZQUERRA, M., et al. (1999): *Manual de redacción y estilo*, Madrid, Istmo.

AROCA SANZ, J. (1997): *Diccionario de atentados contra el idioma español*, Madrid, Prado.

BONVÍN FAURA, M. A. (1997): *Manual de errores lingüísticos*, Barcelona, Octaedro.

BOSQUE, I y V. DEMONTE (dirs.) (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 3 vols. *Clave. Diccionario de uso del español actual* (1997), Madrid, SM.

CORRIPIO, F. (1998): *Diccionario práctico. Incorrecciones, dudas y normas gramaticales*, París, Larousse.

FERNÁNDEZ, D. (1991): *Diccionario de dudas e irregularidades de la lengua española*, Barcelona, Teide.

FIRMAS PRESS, S.A. (1994): *Manual general de estilo*, Madrid, Playor.

GÓMEZ TORREGO, L. (1989): *Manual de español correcto*, Madrid, Arco/Libros, 2 vols.

— (1992a): *El buen uso de las palabras*, Madrid, Arco/Libros.

— (1992b): *La impersonalidad gramatical, descripción y norma*, Madrid, Arco/Libros.

— (2000): *Gramática didáctica del español*, Madrid, SM.

- GONZÁLEZ, C. y C. REOYO (1995): *Diccionario de dificultades de la lengua española*, Madrid, Santillana.
- LUCAS VALLEJO, M.del C. (1994): *Diccionario de dudas*, Madrid, EDAF.
- MARSÁ, F. (1986): *Diccionario normativo y guía práctica de la lengua española*, Barcelona, Ariel.
- MARTÍNEZ MARÍN, J., J. MARTÍN MARTÍN y C. ÁVILA MARTÍN (1994): *Diccionario de términos jurídicos*, Granada, Comares.
- MARTÍNEZ DE SOUSA, J. (1993): *Diccionario de redacción y estilo*, Madrid, Pirámide.  
— (1996): *Diccionario de usos y dudas del español actual*, Barcelona, Biblograf.  
— (2000): *Manual de estilo de la lengua española*, Gijón, Trea.
- MOLINER, M. (1966-1967): *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 2 vols. (ed. CD-ROM en 1996 y nueva edición en 1998).
- ORTEGA, G. y G. ROCHEL (1995): *Dificultades del español*, Barcelona, Ariel.
- RAMONEDA, A. (2001): *Manual de estilo: guía práctica para escribir mejor*, Madrid, Alianza.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1931): *Gramática de la Lengua Española*, Madrid, Espasa Calpe.  
— (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe  
— (1999): *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.  
— (2001): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.
- ROMERA CASTILLO, J. et al. (1996): *Manual de estilo*, Madrid, UNED.
- SANTAMARÍA, A. (1984): *Diccionario de incorrecciones, particularidades y curiosidades del lenguaje*, Madrid, Paraninfo.
- SANTOS GUERRA, M. Á., B. MATECÓN RAMÍREZ Y G. GONZÁLEZ ÁLVAREZ (1995): *Libro de estilo para universitarios*, Málaga, Miguel Gómez.
- SAU, V. (1989): *Diccionario ideológico feminista*, Barcelona, Icaria.
- SECO, M. (19912): *Gramática esencial del español*, Madrid, Espasa Calpe.  
— (19969): *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.
- SECO, M., O. ANDRÉS y G. RAMOS (1999): *Diccionario del español actual*, Madrid, Aguilar.
- TIERNO, B. y R. VELASCO (1993): *Dudas y errores del lenguaje*, Madrid, Temas de hoy.